

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE “ABOGADO/A”

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria del proceso de selección de un/a Abogado/a, no habiendo recibido reclamación alguna, con fecha de 13 de marzo por parte del Órgano de Selección se la elevación a definitiva de los resultados de la Fase de Oposición.

De la misma manera se procede a la publicación de la valoración provisional de méritos, se adjuntan dichas relaciones definitivas de calificaciones como Anexo a esta resolución.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones o reclamaciones que pudieran plantearse.

Almadén, a 13 de marzo de 2024

ANEXO

PRIMERO.- Se procede a la revisión y valoración provisional de los méritos aportados por los/as candidatos/as que han superado el proceso de selección, obteniéndose los resultados que se indican a continuación:

	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO			SUPERA FASE CONC.
		SUPERA FASE OP.	EXPERIENCIA	FORMACION	
1259-Z	52	SI	0,75	8	NO
4549-D	48	SI	5,5	3	NO
5615-B	48	SI	15	4	SI
2770-V	44	SI	13,5	4	SI
2403-B	46	SI	11	2	SI
6167-S	44	SI	15	0	SI
8570-N	44	SI	15	0	SI